

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE) ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO**

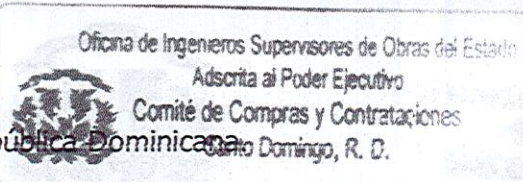
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Resolución Núm. 29-2018 - Bis. Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE), para la **ADJUDICACION** del Proceso de Comparación de Precios, para la contratación del **"Suministro de Almuerzo y Cena para las áreas de Servicios Generales, Seguridad y Mensajería Interna de la Institución"**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su director general, el ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142603-9, domiciliado y residente en esta ciudad. Mediante su **Comité De Compras y Contrataciones**, debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento 543-12, por: **1ero.) Ing. Francisco Pagán Rodríguez**, de generales que constan, actuando en calidad de presidente del comité de Compras y Contrataciones; **2do.)** Por la Directora Financiera y Administrativa de la OSIOE, **Licda. Virginia Pérez Polanco**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 061-0023605-5, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Legal de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0083327-6, actuando en calidad de Asesora Legal; **4to.) Lic. Huascar Rosario Reyes**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-1397198-0, actuando en sustitución de la Directora de Planificación y Desarrollo de la OISOE en calidad de Miembro; **5to.)** Por la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 115-0001140-5, actuando en calidad de Miembro; quienes para fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, utsupra señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la ley 449-06; y por el decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

Ledler

HR



VISTA: La **Constitución** de la República Dominicana, Santo Domingo, R. D.

VISTA: La **Ley 107-13** Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de 2013.

VISTO: El art. 16 de la **Ley 340-06**, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTOS: Los **artículos:** 30, el párrafo I) del 36, 68, 69, 70, 71, 74, del **Decreto núm. 543-12**, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

VISTA: La **Comunicación** No. DA-0237-2018, de fecha 06/08/2018, remitida por la Dirección Administrativa de la OISOE.

VISTA: La **Resolución Núm. 24-2018**, de fecha 01/10/2018, emitida por el Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado.

VISTA: La **Ficha Técnica**, elaborada para el presente proceso de Comparación de Precios.

VISTO: El **Certificado de fondos**, EG1537901854420nc2Xx, de fecha 25/09/2018.

VISTO: El **Dictamen Jurídico** de fecha 04/10/2018, emitido por la Directora Jurídica de la OISOE.

VISTA: La **Resolución Núm. 25-2018**, de fecha 05/10/2018, emitida por el Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado.

VISTA: La **Convocatoria** al Proceso de Comparación de Precios, de fecha 11/10/2018.

VISTAS: Las **Invitaciones**, realizadas a través del portal, a las empresas cuyo rubro son compatibles con el objeto de la presente comparación de precios.

VISTA: La **Lista de Asistencia de Participantes**, del acto de apertura, de fecha 19/10/2018.

VISTO: Los documentos depositados para las **Ofertas Técnicas, (sobres A)** en fecha 19/10/2018.

VISTO: El **Informe De Peritos**, sobre la evaluación de las **Ofertas Técnicas, (sobres A)** de fecha 22/10/2018.

VISTA: La **Resolución Núm. 29-2018**, de fecha 05/10/2018, emitida por el Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado.

VISTOS: Los documentos contenidos en las **Ofertas Económicas, (sobres B)** presentadas.

Edler

HR

VISTO: El **Informe De Peritos**, sobre la evaluación de las **Ofertas Económicas (sobres B)** de fecha 26/10/2018.

POR CUANTO: A que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), mediante **Resolución núm. 25-2018**, el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, verificó la existencia de fondos, autorizó el procedimiento de selección correspondiente del proceso de Comparación de Precios, aprobó las condiciones generales del proceso, la ficha técnica, designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas, apoderó a la Unidad Operativa del Comité de Compras y Contrataciones; y aprobó el dictamen jurídico para este proceso de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 numeral 4, de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, dispone que "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compras de bienes comunes con especificaciones estándares. Adquisición de servicios y obras menores, Un procedimiento simplificado, establecido en un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que el artículo 46 del Reglamento de aplicación 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "De la Comparación de precios. Las Entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

POR CUANTO: A que en fecha once (11) de octubre de 2018, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano rector www.comprasdominicana.gov.do y por nuestro portal institucional www.oisoe.gov.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al Procedimiento de Comparación de Precios **CP-004-2018**, para la contratación del **"Suministro de Almuerzo y Cena para las áreas de Servicios Generales, Seguridad y Mensajería Interna de la Institución"**.

POR CUANTO: A que en fecha once (11) de octubre de 2018, se remitieron a través del portal del órgano rector, conforme al rubro correspondiente, alcanzando los oferentes, conforme el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

POR CUANTO: A que en fecha diecinueve (19) de octubre de 2018, la Unidad Operativa del Comité de Compras y Contrataciones, emitió los informes de verificación y valoración de las credenciales presentadas, estableciendo el cumplimiento de los oferentes participantes en torno a las credenciales requeridas y se presentaron **cuatro (4) oferente** interesado en participar en el proceso de Comparación de Precios, a saber:

1. **Disla Uribe, Koncepto**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-9237-1, con domicilio establecido en la Calle Cervantes # 102, Gazcue, Santo Domingo,

Leadon

HR

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

2018, para la contratación del **"Suministro de Almuerzo y Cena para las áreas de Servicios Generales, Seguridad y Mensajería Interna de la Institución"**. Por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica; y ser la oferta económica más conveniente.

CONSIDERANDO: A que en fecha veintiséis (26) de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, emitió los documentos: "Cuadros comparativos de ofertas", "reporte de Lugares ocupados", los cuales forman parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación del informe de recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. Conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102 del Reglamento de aplicación 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, luego de realizar la verificación que dispone el artículo 99 del Reglamento, al informe de peritos recomendando la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios, entiende correcta la apreciación expresada en el informe presentado por los peritos y procede a realizar la adjudicación en el dispositivo de la presente resolución.

CONSIDERANDO: Que en el presente procedimiento se garantizaron por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de los oferentes, e igual condición entre ellos, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la ley 340-06.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del presente expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, por unanimidad de votos decide,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** íntegramente los informes de verificación y valoración de Credenciales realizados por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiséis (26) de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), sobre el Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-004-2018**, para la contratación del **"Suministro de Almuerzo y Cena para las áreas de Servicios Generales, Seguridad y Mensajería Interna de la Institución"**.

Ledecv

HR

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** íntegramente el informe de perito de fecha veintiséis (26) de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), contentivo de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas, realizada por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para el Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-004-2018**, para la contratación del **"Suministro de Almuerzo y Cena para las áreas de Servicios Generales, Seguridad y Mensajería Interna de la Institución"**.

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** el cuadro comparativo de ofertas, Reporte de lugares Ocupados, de fecha veintiséis (26) de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), del Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-004-2018**, para la contratación del **"Suministro de Almuerzo y Cena para las áreas de Servicios Generales, Seguridad y Mensajería Interna de la Institución"**.

Lugar ocupado	Oferente Numero	Oferente / Proponente	Monto de la fianza	Monto de la Oferta
1	3	Marilo Comidas Sabrosas, SRL	29,057.03	2,641,548.00
2	4	Waterlux Enterprises, SRL	30,000.00	2,743,500.00.
3	2	P. A. Catering, SRL	33,000.00	2,920,500.00.
4	1	Disla Uribe, Koncepto	29,820.96	2,982,096.00

CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-004-2018**, para la contratación del **"Suministro de Almuerzo y Cena para las áreas de Servicios Generales, Seguridad y Mensajería Interna de la Institución"**, a la empresa que se describe a continuación:

Empresa	Objeto Contratación	Monto
Marilo Comidas Sabrosas, SRL	La "contratación del "Suministro de Almuerzo y Cena para las áreas de Servicios Generales, Seguridad y Mensajería Interna de la Institución".	RD\$2,641,548.00

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario, **Marilo Comidas Sabrosas, SRL**, constituir una fianza de fiel cumplimiento de contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación, por el importe del cuatro (4%) por ciento, del total del contrato a intervenir, a favor de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 112 del Reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06, mediante póliza de fianza de una

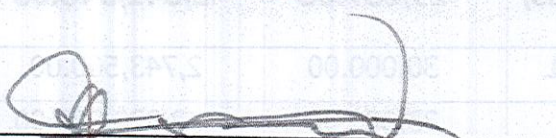
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

compañía aseguradora de su preferencia, la cual deberá ser de reconocida solvencia en la República Dominicana.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, a notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, para su difusión a través del portal del Órgano rector www.comprasdominicana.gov.do y del portal institucional www.oisoe.gov.do.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, siendo las 12:15 horas de la tarde; del día viernes que contamos a veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018) en fe de lo cual, se levanta la presente acta, la cual firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

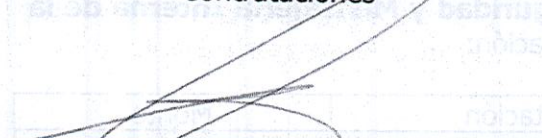
Por el presidente del Comité De Compras Y Contrataciones:


Ing. Francisco Pagan Rodríguez,
Director General de la OISOE:

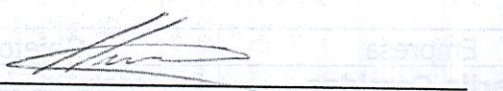
En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.


Lic. Virginia Pérez Polanco
Directora Administrativa y Financiera de la OISOE.

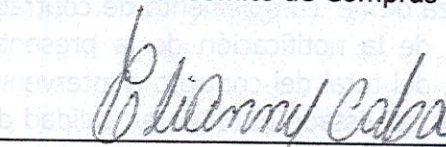
Por el Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones


Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,
Directora Legal de OISOE.

Por el Director de Planificación y Desarrollo de OISOE.


Lic. Huascar Rosario Reyes,
En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones


Licda. Elianny Caba,
Responsable Acceso Información.

